

 Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Almería	Dirección General de Infraestructuras del Agua Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas Nº EXP:
CLASE: CONCURSO ABIERTO	
TÍTULO BASICO: LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA: CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS	
PROVINCIA: ALMERÍA	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : 812.595,02 € (3 AÑOS)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) AÑOS.	
INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO: JOSE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ	
FECHA DE REDACCIÓN: MARZO DE 2024	

LOTE I: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 2/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

DOCUMENTO 1: MEMORIA Y ANEJOS

- 1.- ANTECEDENTES.
- 2.- OBJETO.
- 3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- 5.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 6.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.
- 7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 8.- PRESUPUESTO.
- 9.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.
- 10.-FORMA DE ABONO.
- 11.-CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.
- 12.- DOCUMENTOS QUE CONSTA EL EXPEDIENTE.
- 13.- CONCLUSIONES.

ANEJOS

- Anejo 1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
- Anejo 2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRESAS Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

- PLANO 1.- SITUACIÓN DE PRESAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA
- PLANO 2.- SISTEMA III PROVINCIA DE ALMERÍA: PRESA DE BENINAR
- PLANO 3.- SISTEMA IV PROVINCIA DE ALMERÍA. PRESA DEL CASTAÑAR
- PLANO 4.- SISTEMA V PROVINCIA DE ALMERÍA. PRESA DE CUEVAS DE ALMANZORA

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 3/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- 1. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y DISPOSICIONES LEGALES.
- 2. EXPRESIONES CONVENIDAS.
- 3. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS.
- 4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
- 5. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.
- 6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 7. DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 8. PRESUPUESTO.
- 9. ABONO DE LOS TRABAJOS.
- 10. CONCLUSIONES.

DOCUMENTO Nº 4 PRESUPUESTOS

- 1. MEDICIONES
- 2. CUADRO DE PRECIOS
- 3. PRESUPUESTOS PARCIALES
 - 3A PRESUPUESTOS PARCIALES 3 AÑOS
 - 3B PRESUPUESTOS PARCIALES 2 AÑOS, PRÓRROGA
- 4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
 - A4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 3 AÑOS
 - 4B PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2 AÑOS PRORROGA
- 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (3 AÑOS)

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 4/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº 1
MEMORIA

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 5/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- ANTECEDENTES.

La Provincia de Almería cuenta con una serie de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como lo es producción agrícola en regadío almeriense.

Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población. La Demarcación Hidrográfica de la Cuenca Mediterránea Andaluza en la provincia de Almería queda configurada y delimitada por el Valle del Guadalquivir por el norte y la provincia de Granada por la parte occidental. El límite oriental lo constituye la Demarcación Hidrográfica del Segura junto al Mar Mediterráneo que es además el límite meridional de la demarcación. La superficie asciende a 7823,15 km2.

La Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas en las provincias de Almería y Granada cuenta con una serie de infraestructuras hidráulicas que conforman su patrimonio hidráulico, las cuales son titularidad de la Junta de Andalucía y están gestionadas desde la Dirección General de Infraestructuras del Agua. Estas infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta necesitan un mantenimiento constante para asegurar el suministro que la sociedad demanda, siendo sin duda, una arteria vital para la economía de las dos provincias al abastecer no solo a la gran mayoría de la población, sino también a zonas industriales y estratégicas como lo es producción agrícola. Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de estas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar al actividad agrícola e industrial estas provincias y a desabastecer de agua potable a la población. En la siguiente tabla se incluyen las principales infraestructuras hidráulicas encuadradas en la Demarcación:

INFRAESTRUCTURAS DE REGULACIÓN
Presa de Benínar
Presa del Castañar
Presa de Cuevas de Almanzora
Sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar
Infrac. de la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora

Cabe destacar la importancia de las presas de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Almería, por lo que en la siguiente tabla se resumen las principales características de las mismas.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 6/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nombre	Cauce	Altura	Capacidad	Cuenca	Tipología	Usos
Benínar	Rio Grande de Adra	82 m	68,12 Hm³	521 km²	Materiales Suelos	Abastecimiento y riego
Castañar	El Castañar	20 m	0,32 Hm³	0,80 km²	Gravedad	Abastecimiento y riego
Cuevas de Almanzora	Rio Almanzora	99 m	169 Hm³	2122 km²	Materiales Suelos	Abastecimiento y riego

De acuerdo a lo recogido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías, según su artículo 7.1, le corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que hasta la fecha de entrada en vigor del decreto tenía asignadas la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Según lo prevenido en el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica, así como la aprobación de los documentos relativos a la explotación y seguridad de presas, embalses y balsas de agua, según las definiciones del artículo 357 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aprobación de sus planes de explotación.

Sin embargo, la actual plantilla y medios técnicos asignados son insuficientes, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de mantenimiento y reparación, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales pluridisciplinarios y altamente especializados. Por lo anteriormente expuesto se requiere una contratación externa que complemente y suplan las labores indicadas en el párrafo anterior que por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, se redacta el Presente Documento que sirva para la Contratación de los Trabajos de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, para su aprobación por la superioridad, si procede.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 7/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- OBJETO.

El presente Documento tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deben regir en la contratación de los Trabajos de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL .

Estos trabajos consistirán en la realización de las labores de apoyo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el ámbito de actuación indicado en el presente documento en situaciones ordinarias y extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías y su corrección, así como redacción de los proyectos necesarios en las infraestructuras afectadas.

3.- AMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente documento se refiere a las infraestructuras hidráulicas pertenecientes a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el ámbito de la DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. En concreto:

- Sistema de Explotación III-4. De la Cuenca del Río Adra y Acuífero del Campo de Dalías.
- Sistema de Explotación IV-1. Cuenca del Río Andarax.
- Sistema de Explotación V-2. Cuenca del Río Almanzora.

Una información detallada de estos sistemas se encuentra en la memoria general de esta licitación, que es parte integrante de la documentación técnica/administrativa, consecuentemente un elemento contractual, de los tres lotes que se contratarán.

3.1.- Sistema de Explotación de la red hidrográfica de Almería.

Las presas situadas en la provincia de Almería, dentro de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca Mediterránea Andaluza en la Provincia de Almería, integran diferentes sistemas de explotación de recursos para el uso del agua en abastecimiento urbano y de riegos. Las presas, a las cuales corresponde la gestión a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de catalogación como de gran presa, son las siguientes:

- **Presa de Benínar:** El Sistema de suministro de agua de Benínar actualmente abastece de agua para riegos a los invernaderos del Campo de Dalías en los Términos Municipales de El Ejido, La Mojonera, Vícar y Roquetas de Mar en una superficie agrícola intensiva bajo plástico de más de 24.000 Has.
- **Presa del Castañar.** Ubicada en el término municipal de Fiñana, esta presa se encuentra incluida dentro del Sistema de explotación de Benínar. Esta presa abastece de agua tanto para abastecimiento como regadío a los términos de Fiñana, Abla y Abucena.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 8/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Presa de Cuevas de Almanzora:** El sistema de suministro de agua Sistema V comprende el Embalse de Cuevas de Almanzora, Acueducto Tajo-Segura y Tránsito del Negratín. El ámbito de actuación está constituido por los regadíos de la Comarca del Bajo Almanzora en una superficie de 17.000 Has y la dotación de abastecimiento para una población de aproximadamente 120.000 habitantes.

En cuanto a las infraestructuras de distribución y transporte de agua bruta, corresponden a la Consejería las siguientes:

- **Sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar.** La balsa del Cerrillo del Libro o del Capitán tiene como función regular el tramo final del canal Benínar-Aguadulce que abastece el agua para riego al Campo de Dalías, y su capacidad es de 0,10 Hm³.

Infraestructuras de la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora. Como consecuencia de las lluvias ocurridas en el año 2012 se realizaron una serie de obras de reposición de las mismas que supusieron la ejecución de una conducción desde la toma de los trasvases de Tajo-Segura y Negratín-Almanzora hasta la cola del embalse de Cuevas de Almanzora, y utilizarla para el transporte de caudales para todos los usos y sobrantes.

A la finalización de este tramo, esta conducción se conecta con las tomas de las CC.RR. de Vera, Antas y Bajo Almanzora, y por otro se prolonga hasta el pie de presa de Cuevas de Almanzora, donde se ubican las tomas de abastecimiento y riego de la CC.RR. de Cuevas.

Infraestructuras de la zona regable de la Pantaneta de Fiñana. La Presa de Fiñana está situada en el Barranco del Castañar, afluente del Río Nacimiento, en el TM de Fiñana dentro del Parque Natural de Sierra Nevada a la cota de 1.114,45 m sobre el nivel del mar. Se trata de una presa de gravedad de planta recta con 28 m de altura desde la cota de cimentación y dispone de un volumen de embalse de 0.32 hm³. Su cometido principal es el suministro de agua para riego en la comarca garantizando el riego de 1.400 has de cultivo tradicional en los Términos de Fiñana, Abia y Abucena.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

4.1. INTRODUCCIÓN.

El contrato cuya licitación se rige por este Documento, conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que por la experiencia acumulada los podemos dividir en dos tipos. Trabajos realización de estudios y proyectos y otros consistentes en asesoría en la ejecución de los trabajos en las presas y sistema de explotación, además de los trabajos de auscultación que se encuentran a caballo entre estos dos tipos.

4.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección General de Infraestructuras del Agua de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ejecutada, a través de la Subdirección de Explotación DHCMA AL, de modo regular desarrolla trabajos de mantenimiento y explotación en las presas e infraestructuras en el ámbito de la provincia de Almería. Estos, dependiendo de su

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 9/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	

entidad, se ejecutan, bien con el personal y medios de dicha Subdirección de Explotación DHCMA AL, o bien por medio de contratación externa (en el caso de que los requerimientos de medios y/o su dificultad así lo exijan); para este último caso se requiere Asistencia Técnica a la Dirección de los Trabajos de Mantenimiento y Explotación.

A) Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento.

Por un lado, los trabajos de Asistencia técnica se centrarán en la Asistencia a la Dirección de Obras de Mantenimiento y Explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de los trabajos.

2.- Asistir a la Dirección de los trabajos en vigilar la ejecución de las obras de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que la propia Dirección de los trabajos indique.

3.- Colaborar con el Director de los trabajos para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:

- A la Ley de Contratos del Sector Público.
- Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.

4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de obras.

5.- Auxiliar a la Dirección de los trabajos en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.

6.- Cooperar con la Dirección de los trabajos en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Director de los trabajos.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de los trabajos las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 10/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10.- Auxilio a la Dirección de los trabajos en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento del Director de los trabajos, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación, como modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos del Sector Público y su reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de los trabajos justificados en urgentes necesidades.

15.-Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento de la Dirección de los trabajos se podrán prestar trabajos de apoyo a la explotación del sistema.

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes, interpretación de datos y calibración de sensores, así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Dirección de la Asistencia.

17.- Cualquiera otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previa comunicación del Director de los trabajos.

La Asistencia Técnica a la Dirección de los trabajos dependerá directamente de ésta, y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la Administración.

B) Auscultación.

Por lo general será el personal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural asignado quien se encargue de la lectura de los registros de auscultación y de la limpieza de los aparatos, engrase, etc., y de la verificación de su buen funcionamiento. El contratista deberá, no obstante, auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del director de los trabajos, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al director de

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 11/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los trabajos.

El contratista auxiliará al director de la asistencia en la preparación de los informes de comportamiento que indica en el artículo 24 del vigente Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses, y que incluirá como mínimo: Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado, indicación de los equipos encargados de la toma de datos, indicación de la frecuencia de lecturas, resultados de las inspecciones realizadas, resultados de la auscultación, identificación de deficiencias observadas, propuesta de acciones para su corrección. A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente, así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente.

Asimismo colaborará con la Subdirección de Explotación en la redacción del informe anual de auscultación de presas y balsas, asesorando en cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y que se concretan en : antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado, actualización de umbrales del PEP.

C) Redacción de memorias anuales de explotación

Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto la memoria anual de explotación.

La memoria anual de explotación contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la Demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización de obras e infraestructuras, de periodo, necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industrial, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

D) Redacción de informes anuales de auscultación

Se redactarán los informes anuales de auscultación que contendrán la información referente a los registros de los equipos durante el año en curso que sirva para definir el estado de la presa.

El informe de auscultación de presas contendrá cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y como mínimo: antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 12/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado.

E) Redacción de proyectos

En los antecedentes se han indicado las diferentes presas e infraestructuras de explotación en Demarcación Hidrográfica. Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto son los siguientes:

- Sistema de explotación: Memoria anual de explotación
- Presas: Redacción de informe anual y de auscultación de presas.
La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos:
 - Situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances y explotación.
 - Conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industria, agrícola, recreativo, otros.
 - Usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El número de proyectos, contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

5.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

5.1. EQUIPOS DE PERSONAL.

La realización de todas las actividades anteriormente expuestas conlleva unas dotaciones de personal, de distintas especialidades y cualificaciones, que se deben de materializar en los equipos correspondientes que aportaría el Adjudicatario.

Se tendrá en cuenta que en el Sistema de Explotación existe una dotación de personal propio de la de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que desarrolla unas determinadas actividades, por lo que el equipo de la asistencia deberá adaptarse a su programación.

El equipo de personal se organiza en torno a un **responsable del Contrato experto en presas**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster equivalente y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 15 años. De éste dependerán:

Un **Ingeniero de Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniería superior (o máster equivalente) o Ingeniería Técnica (o grado equivalente) en alguna de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Obras Públicas, Agrónomo, Industrial y al menos 3 años de experiencia en servicios de mantenimiento y/o

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 13/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta).

Un **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente), con al menos 10 años de experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta).

Un **Administrativo operador** en sistemas informáticos con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 2 años.

Asimismo, la Dirección de Obra, habrá de disponer de un Coordinador de Seguridad y Salud competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran un informe Favorable del Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan.

El personal adscrito al contrato, dedicará el porcentaje de tiempo de la jornada laboral que sea necesario, estando a disposición de la Dirección del contrato en función de los requerimientos que le sean indicados durante el periodo de servicio.

5.2. MEDIOS AUXILIARES

La Asistencia Técnica a la Dirección de Obra deberá contar y poner al servicio de la realización de los trabajos que se describen en este documento de, al menos, los siguientes medios materiales:

A.- Instrumentos para el control geométrico y topográfico de las obras.

B.- Instrumentos informáticos, constituidos por los sistemas físicos adecuados y en especial el Software necesario para la realización de las siguientes tareas:

-Proceso de Textos.

-Mediciones, presupuestos y seguimiento de obras.

-Dibujo y diseño asistido por ordenador.

-Programas de cálculo.

-Otros programas en relación con la Ingeniería Civil.

C.- Vehículos de transporte tanto para el equipo de personal como para la Dirección de los trabajos.

5.3. MATERIALES.

En cuanto a los materiales a utilizar, serán de cuenta del Adjudicatario todos los materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos a que se refiere el presente documento.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 14/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.4. CENTRO DE TRABAJO.

El centro de trabajo se ubicará en la provincia de Almería.

La oficina estará amueblada y completamente equipada con una red informática, ofimática, fax, teléfono y demás servicios de una oficina moderna. Tendrá una superficie mínima, la necesaria para alojar a los equipos administrativos y directivos junto con sus medios auxiliares, que en ningún caso será inferior a 150 m2.

5.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Para el adecuado control, tratamiento y gestión de las actividades objeto del presente Documento, el Adjudicatario dispondrá del adecuado Sistema de Información compatible con los sistemas implantados en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ajustado a los requisitos que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que opere en una red local, dotado de terminales y periféricos, e integrado al menos por los equipos y programas que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Sistema de Información contará del software preciso, comercial y desarrollado específicamente para los trabajos, los equipos de hardware necesarios y los sistemas de comunicaciones que permitan la comunicación en red.

5.6. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

El Adjudicatario dispondrá de los vehículos necesarios para los desplazamientos de los equipos de personal propio y el necesario para el desarrollo de las labores de la Dirección de los trabajos, así como para el transporte de los medios auxiliares necesarios.

5.7.- MEJORAS.

El Adjudicatario adquirirá el compromiso de poner a disposición permanente de las actividades del contrato durante el tiempo de vigencia del mismo, 2 vehículos todoterreno de tracción total, híbridos o eléctricos no incluidos en los establecidos en el PPT, al objeto de mejorar la eficacia en la prestación del Servicio.

6.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Los trabajos a desarrollar, objeto de este Documento, requieren un alto grado especialización y experiencia, así como la disposición de unos medios auxiliares adecuados en calidad y tecnología.

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos que en materia de seguridad establece la legislación vigente, han incrementado aún más la necesidad de medios materiales y humanos.

Por ello, la falta de medios humanos y materiales, con que se cuenta en la Subdirección de Explotación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el correcto funcionamiento de las Presas y el Sistema de transporte y distribución de agua

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 15/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

bruta, así como el grado de especialización que las actuaciones objeto de este Documento requiere, impide atender, con la dedicación que merece, un tema de tanta trascendencia como es el relativo al control de obras y servicios para el mantenimiento y conservación de estas infraestructuras imprescindibles para asegurar abastecimiento de agua bruta en la provincia de Almería.

Se considera, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, la necesidad de la colaboración de empresas especializadas en las actividades objeto del presente documento.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de TRES (3) años, con posibilidad de prórroga durante otros DOS (2) años, desde la firma de éste.

La propuesta de prórroga será promovida al órgano de contratación por el DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA atendiendo a razones objetivas de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El plazo de garantía será de UN (01) AÑO, a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

8.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de Base de Licitación ha sido desarrollado en el Documento nº4.

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , LOTE I, a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS (812.595,02 €).**

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de la prórroga (2 AÑOS) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , LOTE I, a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (495.768,39 €).**

9.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En el Anejo nº1 de la Memoria se justifican los precios que se utilizan para componer el presupuesto.

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir de la prórroga del convenio salarial de referencia. En concreto, el VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) publicado por Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE nº238 de 3 de octubre de 2019.

Sobre el BOE nº238 de 3 de octubre de 2019, se ha publicado la citada prórroga del convenio estatal del VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua con fecha de 21 de enero de 2021 en el BOE, publicando las tarifas desde el año 2018 hasta el 2023 inclusive, siendo estas tarifas de 2023 las que se han tenido en cuenta en el presente pliego, al ser las más recientes, dentro de dicho convenio en el momento de su reacción y para el plazo de ejecución de la obra.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 16/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso que se considere prorrogar el contrato por dos años (tal y como se recoge en el punto 7) los precios a aplicar durante la vigencia de esta serán los mismos que se incluyen en la justificación de precios (anexo 1).

10.-FORMA DE ABONO

Los pagos de los trabajos se realizarán a través de certificaciones mensuales elaboradas por la Dirección de los Trabajos de asistencia.

11.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Si bien por el carácter de los trabajos no es necesaria clasificación, en caso de necesitarse se propone una clasificación de contratista Grupo O, Subgrupo 3, Categoría 2. CPV 71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica.

12.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO

El presente Documento consta de los siguientes documentos:

- La presente **Memoria**.
- **Planos** en el que se ubican las infraestructuras y presas objeto del presente documento.
- El **Pliego de Prescripciones Técnicas** en el que se detallan las características de los trabajos a que debe prestar el Adjudicatario.
- El **Presupuesto** que la Administración ha estimado para la realización de los trabajos solicitados, que se incluyen, únicamente con fines indicativos.

13.-CONCLUSIONES.

El presente documento se estima ha sido redactado definiendo adecuadamente los trabajos propuestos y las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las Prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo cual se eleva a la Superioridad para su consideración y tramitación, si procede.

Almería, Marzo de 2024

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO .

Fdo.: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 17/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEJO 1 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 18/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEJO 1 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir de la prórroga del convenio salarial de referencia. En concreto, el VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) publicado por Resolución de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE nº238 de 3 de octubre de 2019.

Sobre el BOE nº238 de 3 de octubre de 2019, se ha publicado la citada prórroga del convenio estatal del VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua con fecha de 21 de enero de 2021 en el BOE, publicando las tarifas desde el año 2018 hasta el 2023 inclusive, siendo estas tarifas de 2023 las que se han tenido en cuenta en el presente pliego, al ser las más recientes, dentro de dicho convenio en el momento de su reacción y para el plazo de ejecución de la obra.

Los costes finales de cada tipo de trabajador difieren a pesar de pertenecer al mismo grupo, esto se debe a los pluses que se aplican a cada uno de ellos, así a modo de ejemplo tenemos que el coste de "Ingeniero de conservación y mantenimiento" es superior al de "Ingeniero en consultoría para redacción estudios, informes y proyectos" a pesar de que ambos sean del Grupo 5. Esto se explica en que este último realiza su trabajo en oficina y no debe de atender a las averías urgentes que aparezcan por lo que no tiene los pluses de guardia, nocturnidad, etc.

Asimismo, y continuado con el ejemplo, si se comparan con los costes los trabajadores de Grupo 5 en los Lotes 2 y 3 con los del presente Lote 1. Se observa que en Lote 1 últimos son mayores, esto se justifica con la de los pluses, dado que los trabajadores asignados a lote 1 deben atender las incidencias y averías tanto de presas (lote 2) como Sistema (lote 3) y por tanto tiene mayor medición en los pluses, lo que lógicamente implica mayor coste de estos.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 19/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

878 *Resolución de 8 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de modificación de los artículos 6 y 41, así como de la incorporación de las disposiciones transitorias 1.ª, 2.ª y 3.ª y tablas salariales del VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (Código de Convenio: 99014365012003), publicado en el BOE de 3 de octubre de 2019, Acta que fue suscrita con fecha 23 de diciembre de 2020, de una parte por la Asociación de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos FICA-UGT y FSC-CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2021.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 20/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tabla salarial provisional año 2023

(1,5 % sobre tabla 2022)

Grupo Profesional	Salario Base	Plus Convenio	Complemento puesto de trabajo	Total mes	Gratificación Extraordinaria de Verano	Gratificación Extraordinaria de Navidad	Total anual 2023
G.P. I	1.018,26 €	227,54 €	174,79 €	1.420,59 €	1.018,26 €	1.018,26 €	19.083,56 €
G.P. 2 - Nivel B	1.029,78 €	227,54 €	201,68 €	1.458,99 €	1.029,78 €	1.029,78 €	19.567,49 €
G.P. 2 - Nivel A	1.051,87 €	227,54 €	215,10 €	1.494,51 €	1.051,87 €	1.051,87 €	20.037,79 €
G.P. 3 - Nivel B	1.078,75 €	227,54 €	228,57 €	1.534,85 €	1.078,75 €	1.078,75 €	20.575,71 €
G.P. 3 - Nivel A	1.110,44 €	227,54 €	242,00 €	1.579,99 €	1.110,44 €	1.110,44 €	21.180,72 €
G.P. 4	1.146,94 €	227,54 €	255,44 €	1.629,92 €	1.146,94 €	1.146,94 €	21.852,95 €
G.P. 5	1.183,45 €	227,54 €	268,90 €	1.679,88 €	1.183,45 €	1.183,45 €	22.525,49 €
G.P. 6	1.219,90 €	227,54 €	282,37 €	1.729,81 €	1.219,90 €	1.219,90 €	23.197,47 €

Artículo 31. Antigüedad: 67,73 euros anuales.

Artículo 35. Plus de nocturnidad: 1,75 euros por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.

Artículo 36. Plus de turnicidad: 4,38 euros por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.

Artículo 37. Plus por guardia: 6,73 euros por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 38. Plus por Retén: 14,21 euros diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Artículo 38. Tiempo de Intervención: 11,26 euros por cada hora efectiva de intervención.

Artículo 39. Kilometraje: 0,22 euros por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 40. Plus festivos especiales: 11,26 euros por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 21/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tabla salarial definitiva año 2022

(3 % sobre tabla 2020)

Grupo Profesional	Salario Base	Plus Convenio	Complemento Puesto de Trabajo	Total mes	Gratificación Extraordinaria de Verano	Gratificación Extraordinaria de Navidad	Total anual 2022
G.P. I	1.003,21 €	224,17 €	172,21 €	1.399,59 €	1.003,21 €	1.003,21 €	18.801,54 €
G.P. 2 - Nivel B	1.014,56 €	224,17 €	198,70 €	1.437,43 €	1.014,56 €	1.014,56 €	19.278,31 €
G.P. 2 - Nivel A	1.036,32 €	224,17 €	211,93 €	1.472,42 €	1.036,32 €	1.036,32 €	19.741,67 €
G.P. 3 - Nivel B	1.062,81 €	224,17 €	225,19 €	1.512,17 €	1.062,81 €	1.062,81 €	20.271,64 €
G.P. 3 - Nivel A	1.094,03 €	224,17 €	238,43 €	1.556,64 €	1.094,03 €	1.094,03 €	20.867,70 €
G.P. 4	1.129,99 €	224,17 €	251,67 €	1.605,83 €	1.129,99 €	1.129,99 €	21.530,00 €
G.P. 5	1.165,96 €	224,17 €	264,92 €	1.655,06 €	1.165,96 €	1.165,96 €	22.192,60 €
G.P. 6	1.201,87 €	224,17 €	278,20 €	1.704,24 €	1.201,87 €	1.201,87 €	22.854,65 €

Artículo 31. Antigüedad: 66,73 euros anuales.

Artículo 35. Plus de nocturnidad: 1,73 euros por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.

Artículo 36. Plus de turnicidad: 4,32 euros por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.

Artículo 37. Plus por guardia: 6,63 euros por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 38. Plus por Retén: 14,00 euros diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Artículo 38. Tiempo de Intervención: 11,09 euros por cada hora efectiva de intervención.

Artículo 39. Kilometraje: 0,22 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 40. Plus festivos especiales: 11,09 euros por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 22/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

favorable o desfavorable, el cual requerirá la unanimidad de las partes integrantes de dicha comisión.»

Y para que así conste, se levanta la sesión procediéndose a la firma de esta Acta y su anexo por los asistentes en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

VI CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA LOS AÑOS 2018-2023

Tabla salarial definitiva año 2021

(1,5 % sobre tabla 2020)

Grupo profesional	Salario Base	Plus Convenio	Complemento puesto de trabajo	Total mes	Gratificación Extraordinaria de Verano	Gratificación Extraordinaria de Navidad	Total anual 2021
G.P. I	973,99 €	217,64 €	167,19 €	1.358,83 €	973,99 €	973,99 €	18.253,92 €
G.P. 2 - Nivel B	985,01 €	217,64 €	192,91 €	1.395,57 €	985,01 €	985,01 €	18.716,81 €
G.P. 2 - Nivel A	1.006,14 €	217,64 €	205,75 €	1.429,53 €	1.006,14 €	1.006,14 €	19.166,67 €
G.P. 3 - Nivel B	1.031,85 €	217,64 €	218,63 €	1.468,13 €	1.031,85 €	1.031,85 €	19.681,20 €
G.P. 3 - Nivel A	1.062,17 €	217,64 €	231,48 €	1.511,30 €	1.062,17 €	1.062,17 €	20.259,90 €
G.P. 4	1.097,08 €	217,64 €	244,34 €	1.559,06 €	1.097,08 €	1.097,08 €	20.902,91 €
G.P. 5	1.132,00 €	217,64 €	257,21 €	1.606,85 €	1.132,00 €	1.132,00 €	21.546,22 €
G.P. 6	1.166,87 €	217,64 €	270,09 €	1.654,60 €	1.166,87 €	1.166,87 €	22.188,98 €

Artículo 31. Antigüedad: 64,78 euros anuales.

Artículo 35. Plus de nocturnidad: 1,67 euros por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.

Artículo 36. Plus de turnicidad: 4,19 euros por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.

Artículo 37. Plus por guardia: 6,43 euros por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.

Artículo 38. Plus por Retén: 13,50 euros diarios por cada día efectivo prestando el servicio de retén.

Artículo 38. Tiempo de Intervención: 10,77 euros por cada hora efectiva de intervención.

Artículo 39. Kilometraje: 0,21 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.

Artículo 40. Plus festivos especiales: 10,77 euros por cada hora o fracción trabajada en la franja horaria.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 23/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imlJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.1.1 PRECIOS ELEMENTALES UTILIZADOS

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 24/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.1.1 PRECIOS ELEMENTALES UTILIZADOS

CAPÍTULO 1. MEDIOS TÉCNICOS. EQUIPO BÁSICO			
MANO DE OBRA			
Código	Unidad	Descripción	Precio (euros)
CSS	Mes	Coordinador de seguridad y Salud conforme a lo exigido en el PPT	3.366,18
RPE	Mes	Responsable del Contrato. Experto en presas y sistemas. Conforme a lo exigido en el PPT	4.352,61
ICM	Mes	Ingeniero de Conservación y Mantenimiento. Conforme a lo exigido en el PPT	4.321,05
ICO	Mes	Ingeniero de Consultoría y Obra. Conforme a lo exigido en el PPT	4.249,69
TOP	Mes	Técnico Operador. Conforme a lo exigido en el PPT	3.597,70
MEDIOS AUXILIARES			
MH_72	Mes	Alquiler vehículo tipo turismo, incluso combustible	650,00
MH_73	Mes	Alquiler vehículo tipo todo terreno, incluso combustible	825,00
CAPÍTULO 2. PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES			
MANO DE OBRA			
Código	Unidad	Descripción	Precio
TES	hora	Experto en presas y sistemas. Para redacción de Informes Específicos	26,73
,TEC	hora	Ingeniero de Consultoría. Para redacción de Informes Específicos	25,51
TO	hora	Técnico Operador. Para redacción de Informes Específicos	24,34
O300005	hora	Técnico especialista senior	30,59
O300010	hora	Técnico especialista	27,25
O300015	hora	Técnico cualificado	22,14
O300040	hora	Topógrafo	28,96
O300045	hora	Delineante	20,33
MEDIOS AUXILIARES			
MH_72	día	Alquiler vehículo tipo turismo, incluso combustible	17,83
DC	jor	Dieta manutención completa	40,82
TUR	día	Alquiler vehículo tipo todo terreno, incluso combustible	31,07
SEO	día	Servicio diario de ordenador sobremesa, gráfico incluyendo pantalla	1,25
ENC	und	Edición encuadernación proyecto	120,52
O500035	jor	Dieta manutención completa	40,82
M300150	día	Turismo pequeño	14,70
AMA24B0015	día	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	131,90

A.1.2 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ELEMENTALES

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 26/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRECIOS ELEMENTALES.

1. MANO DE OBRA CAP 1 MEDIOS TÉCNICOS. EQUIPO BÁSICO

Precios mano de obra, según VI Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua (2018-2022) y ajustado a precios de mercado

RESPONSABLE DEL CONTRATO. EXPERTO EN PRESA Y SISTEMAS

Cod. RPE. El equipo de personal se organiza en torno a un **responsable del Contrato**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas de al menos 15 años.

GP 6 TITULADO DE GRADO SUPERIOR					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	1.354,20	AÑO	0,08	112,85
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	1,00	14,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	6,72	HORA	4,00	26,88
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	11,26	HORA	4,00	45,04
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	11,26	HORA	1,50	16,89
DIETAS	39	12,00	DÍA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.281,84
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	827,17
				TOTAL	3.109,01
COSTE SALARIAL MES RESPONSABLE CONTRATO EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.352,61

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 27/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INGENIERO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO

Cod ICM. Ingeniero (o máster equivalente) o ingeniero técnico (o grado equivalente) de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial y con una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	670,71	AÑO	0,08	53,66
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	6,72	HORA	8,00	53,76
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	11,26	HORA	8,00	90,08
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DÍA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.265,29
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	821,17
				TOTAL	3.086,46
COSTE SALARIAL MES INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AJUSTA- DO A PRECIOS DE MERCADO					4.321,05

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 28/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA

Cod. ICO. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (o máster equivalente) o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente) y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	6,72	HORA	8,00	53,76
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	11,26	HORA	8,00	90,08
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	180,00	39,60
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DÍA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	2.227,89
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	807,61
				TOTAL	3.035,49
COSTE SALARIAL MES INGENIERO CONSULTORÍA Y OBRA AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					4.249,69

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 29/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TÉCNICO OPERADOR

Cod. TOP. Técnico con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 2 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,08	5,42
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	0,00	0,00
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DIA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.886,08
SEGURIDAD SO- CIAL	36,25%			SS	683,70
				TOTAL	2.569,78
COSTE SALARIAL MES TÉCNICO OPERADOR AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					3.597,70

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Cod. CSS. Técnico competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	mes	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	197,20
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,00	0,00
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DIA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DIA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	km/día	0,00	0,00
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	0,33	3,75
DIETAS	39	12,00	DIA	8,00	96,00
				SUBTOTAL	1.976,47
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	716,47
				TOTAL	2.692,94
COSTE SALARIAL MES COORDINADOR SEGURIDAD SALUD AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					3.366,18

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 31/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRECIOS ELEMENTALES.

1. MANO DE OBRA CAP 2 ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Los precios elementales de mano de obra se han calculado conforme al art. 43 del VI Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua (2018-2022) que recoge un máximo anual de horas de 1.744.

Conforme a esta premisa anual y teniendo en cuenta que los precios aplicar deben ser equivalentes a los expuestos en los precios descompuestos del Cap1. Resulta:

EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS PARA REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL

Código TES. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y una experiencia acreditada en explotación de Sistemas y presas de al menos 15 años.

GP 6 TITULADO DE GRADO SUPERIOR					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.219,65	MES	1,00	1.219,65
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	282,31	MES	1,00	282,31
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	1.354,20	AÑO	0,08	112,85
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	20,00	4,40
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DÍA	2,00	24,00
SUBTOTAL					2.071,83
SEGURIDAD SO- CIAL		36,25	%	SS	751,04
TOTAL					2.822,87
COSTE SALARIAL MES EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS PARA REDACCIÓN MEMO- RIA ANUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					3.952,02
COSTE SALARIAL HORA EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS PARA REDACCIÓN DE ME- MORIA ANUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 horas/año)					26,73

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 32/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INGENIERO EN CONSULTORÍA PARA REDACCIÓN ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Código. TEC. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (o máster equivalente) y una experiencia en redacción de proyectos de explotación de sistemas y presas de al menos 3 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO (3 AÑOS DE EXPERIENCIA)					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLEMENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	203,13	AÑO	0,08	16,25
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	8,00	14,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETÉN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUARDIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE INTERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	20,00	4,40
FESTIVOS ESPECIALES	40	11,26	HORA	3,33	37,53
DIETAS	39	12,00	DÍA	2,00	24,00
				SUBTOTAL	1.976,85
SEGURIDAD SOCIAL		36,25	%	SS	716,61
				TOTAL	2.693,45
COSTE SALARIAL MES INGENIERO CONSULTORÍA PARA REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					3.770,83
COSTE SALARIAL HORA INGENIERO DE CONSULTORÍA PARA REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 horas/Año)					25,51

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 33/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TÉCNICO OPERADOR PARA REDACCIÓN ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Cod. TO. Ingeniero (o máster equivalente) o Ingeniero Técnico (o grado equivalente) con una experiencia acreditada en con experiencia en redacción de proyectos de explotación de sistemas y presas de al menos 5 años.

GP 5 TITULADO DE GRADO SUPERIOR O MEDIO					
Concepto	ART Convenio	€	unidad	Medición/ mes	Total
SALARIO BASE	30	1.183,19	MES	1,00	1.183,19
PLUS CONVENIO	34	227,48	MES	1,00	227,48
PLUS COMPLE- MENTO TRABAJO	33	268,85	MES	1,00	268,85
PAGA EXTRAS	32	1.183,19	SEMESTRAL	0,17	201,14
ANTIGÜEDAD	31	67,71	AÑO	0,08	5,42
NOCTURNIDAD	35	1,75	HORA	0,00	0,00
TURNICIDAD	36	4,38	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR RETEN	38	14,00	DÍA	0,00	0,00
PLUS POR GUAR- DIA	37	6,72	HORA	0,00	0,00
TIEMPO DE IN- TERVENCIÓN	38	11,26	HORA	0,00	0,00
KILOMETRAJE	39	0,22	KM/DÍA	0,00	0,00
FESTIVOS ESPE- CIALES	40	11,26	HORA	0,00	0,00
DIETAS	39	12,00	DÍA	0,00	0,00
				SUBTOTAL	1.886,08
SEGURIDAD SO- CIAL	36,25%			SS	683,70
				TOTAL	2.569,78
COSTE SALARIAL MES TÉCNICO OPERADOR PARA REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO					3.597,70
COSTE SALARIAL HORA INGENIERO DE CONSULTORÍA PARA REDACCIÓN DE MEMO- RA ANUAL AJUSTADO A PRECIOS DE MERCADO (1774 horas/Año)					24,34

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 34/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRECIOS ELEMENTALES

2 MATERIALES

Tanto para el Capítulo 1, como para el Capítulo 2, los precios de los materiales responden a precios de mercado de uso y conocimiento genera. Ajustándose a precios de mercado, atendiendo a las distintas consultas realizadas para ello.

En los precios elementales de los materiales se consigna el coste de los materiales básicos a emplear en la ejecución del Servicio. Este coste comprende los siguientes conceptos:

- Adquisición.
- Transporte.
- Almacenaje.
- Merma y varios.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 35/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DESCOMPOSICIÓN DE PRECIOS

CAP 1		MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO			
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO
C01.01	mes	1,00	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		4.191,18
	Mes		Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.		
		1,00	Coordinador de seguridad y Salud. Conforme a lo exigido en el PPT	3.366,18	3.366,18
		1,00	Alquiler vehículo tipo todo terreno. Incluso combustible	825,00	825,00
			TOTAL PARTIDA		4.191,18
C01.02	mes	1,00	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS		
			Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 15 años.		5.177,61
	mes	1,00	Responsable del Contrato. Experto en presas y sistemas. Conforme a lo exigido en el PPT	4.352,61	4.352,61
	mes	1,00	Alquiler vehículo tipo todo terreno. Incluso combustible	825,00	825,00
			TOTAL PARTIDA		5.177,61
C01.03	mes	1,00	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO		5.146,05
			Ingeniero de Mantenimiento, Ingeniero o ingeniero técnico de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial (máster o grado equivalente), y una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye dietas y desplazamientos.		
	mes	1,00	Ingeniero de Conservación y Mantenimiento. Conforme a lo exigido en el PPT	4.321,05	4.321,05
	mes	1,00	Alquiler vehículo tipo todo terreno. Incluso combustible	825,00	825,00
			TOTAL PARTIDA		5.146,05
C01.04	mes	1,00	INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA		5.074,69
			Ingeniero de Consultoría y Obras, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años. Incluye dietas y desplazamientos.		
	mes	1,00	Ingeniero de Consultoría y Obra. Conforme a lo exigido en el PPT	4.249,69	4.249,69
		1,00	Alquiler vehículo tipo todo terreno. Incluso combustible	825,00	825,00
			TOTAL PARTIDA		5.074,69
C01.05	mes	1,00	ADMINISTRATIVO OPERADOR SEGUIMIENTO OBRA		
			Administrativo Operador con una experiencia acreditada en funciones de administración y control de obra.		3.597,70

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 36/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAP2 SUBCAP 2.01			INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS SISTEMAS III y IV		
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO
C02.01.1	U		REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN BENINAR		9.999,31
			Redacción de informe anual de las presas y de auscultación de Beninar del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.		
O300005	29,00	h	Técnico especialista senior	30,59	887,11
O300010	120,00	h	Técnico especialista	27,25	3.270,00
O300015	120,00	h	Técnico cualificado	22,14	2.656,80
O300040	45,00	h	Topógrafo	28,96	1.303,20
O300045	40,00	h	Delineante	20,33	813,20
O500035	5,00	jor	Dieta manutención completa	40,82	204,10
M300150	5,00	dia	Turismo pequeño	14,70	73,50
AMA24B0015	6,00	u	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	131,90	791,40
C02.01.2	U		REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN FIÑANA		9.999,31
			Redacción de informe anual de las presas y de auscultación de Fiñana del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.		
O300005	29,00	h	Técnico especialista senior	30,59	887,11
O300010	120,00	h	Técnico especialista	27,25	3.270,00
O300015	120,00	h	Técnico cualificado	22,14	2.656,80
O300040	45,00	h	Topógrafo	28,96	1.303,20
O300045	40,00	h	Delineante	20,33	813,20
O500035	5,00	jor	Dieta manutención completa	40,82	204,10
M300150	5,00	dia	Turismo pequeño	14,70	73,50
AMA24B0015	6,00	u	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	131,90	791,40
C02.01.3	unidad		REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN BENINAR		5.708,78
			Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema de Beninar. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balan- ces, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; cali- dad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.		
TES	h	31	Experto en presas y sistemas para redacción de memoria anual	26,73	828,63
TEC	h	72	Ingeniero de consultoría para redacción de memoria anual	25,51	1.836,72
TO	h	72	Técnico operador para redacción de memoria anual	24,34	1.752,48
DC	jor	9	Dieta manutención completa	40,82	367,38
MH_72	dia	9	Alquiler de Turismo	17,83	160,47
SEO	dia	32	Servicio diario de ordenador sobremesa, gráfico incluyendo pantalla	1,25	39,98
ENC	u	6	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	120,52	723,12
			TOTAL PARTIDA		5.708,78

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 37/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2iml 1GE943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

C02.01.4	unidad		REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN FIÑANA	5.708,78
			Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema de Fiñana. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balan- ces, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; cali- dad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.	
TES	h	31	26,73	828,63
			Experto en presas y sistemas para redacción de memoria anual	
TEC	h	72	25,51	1.836,72
			Ingeniero de consultoría para redacción de memoria anual	
TO	h	72	24,34	1.752,48
			Técnico operador para redacción de memoria anual	
DC	jor	9	40,82	367,38
			Dieta manutención completa	
MH_72	dia	9	17,83	160,47
			Alquiler de Turismo	
SEO	dia	32	1,25	39,98
			Servicio diario de ordenador sobremesa, gráfico incluyendo pantalla	
ENC	u	6	120,52	723,12
			Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	
			TOTAL PARTIDA	5.708,78

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 38/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAP2			INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS		
SUBCAP 2.02			SISTEMA V		
CODIGO	UNIDAD	MEDICIÓN	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO

C02.02.1	U		REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN DE CUEVAS DE ALMANZORA Redacción de informe anual de las presas y de auscultación de Cuevas de Almanzora del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.	9.999,31	
O300005	29,00	h	Técnico especialista senior	30,59	887,11
O300010	120,00	h	Técnico especialista	27,25	3.270,00
O300015	120,00	h	Técnico cualificado	22,14	2.656,80
O300040	45,00	h	Topógrafo	28,96	1.303,20
O300045	40,00	h	Delineante	20,33	813,20
O500035	5,00	jor	Dieta manutención completa	40,82	204,10
M300150	5,00	dia	Turismo pequeño	14,70	73,50
AMA24B0015	6,00	u	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	131,90	791,40

C02.02.2	unidad		REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN DE CUEVAS DE ALMANZORA Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema de Cuevas de Almanzora. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balan- ces, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; cali- dad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.	5.708,78	
TES	h	31	Experto en presas y sistemas para redacción de memoria anual	26,73	828,63
TEC	h	72	Ingeniero de consultoría para redacción de memoria anual	25,51	1.836,72
TO	h	72	Técnico operador para redacción de memoria anual	24,34	1.752,48
DC	jor	9	Dieta manutención completa	40,82	367,38
MH_72	dia	9	Alquiler de Turismo	17,83	160,47
SEO	dia	32	Servicio diario de ordenador sobremesa, gráfico incluyendo pantalla	1,25	39,98
ENC	u	6	Edición encuadernación proyecto (1 tomo)	120,52	723,12
TOTAL PARTIDA					5.708,78

C02.02.3	U		REDACC. PROY. OBRAS HIDRÁULICAS, INST. PRESAS, ETC. 1,5 M€<CDT<3,0M€ Redacción de proyectos de ejecución de "Grandes presas", con un coste directo total, estimado o real, de las obras "entre 1.500.000 y 3.000.000 €". Incluyendo Memoria, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud Laboral. Quedan excluidos los gastos de los trabajos Especiales o Suplidos.	47.880,00	
----------	---	--	---	-----------	--

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 39/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para la unidad de redacción de proyectos hidráulicos de presas de más de 1,50 M de euros hasta 3.00 M de euros se ha tomado la tarifa TRAGSA de 2023, la unidad consiste en:

Redacción de proyectos de ejecución de "Grandes presas", con un coste directo total, estimado o real, de las obras "entre 1.500.000 y 3.000.000 €". Incluyendo Memoria, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud Laboral. Quedan excluidos los gastos de los trabajos Especiales o Suplidos.

Almería, Marzo de 2024
EL INGENIERO AUTOR DEL
DOCUMENTO

Fdo.: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 40/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS PRESAS Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 41/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- Sistema de Explotación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la provincia de Almería

1.1.- Presas

1.1.1.- Presa de Benínar.

El Sistema de suministro de agua de Benínar actualmente abastece de agua para riegos a los invernaderos del Campo de Dalías en los Términos Municipales de El Ejido, La Mojonera, Vícar y Roquetas de Mar en una superficie agrícola intensiva bajo plástico de más de 24.000 Has.

1.1.2.- Presa del Castañar.

Ubicada en el término municipal de Fiñana, esta presa se encuentra incluida dentro del Sistema de explotación de Benínar. Esta presa abastece de agua tanto para abastecimiento como regadío a los términos de Fiñana, Abla y Abruena.

1.1.3.- Presa de Cuevas de Almanzora.

El sistema de suministro de agua Sistema V comprende el Embalse de Cuevas de Almanzora, Acueducto Tajo-Segura y Tránsito del Negatín. El ámbito de actuación está constituido por los regadíos de la Comarca del Bajo Almanzora en una superficie de 17.000 Has y la dotación de abastecimiento para una población de aproximadamente 120.000 habitantes.

1.2. – Infraestructuras de distribución y transporte de agua

1.2.1.- Sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar.

La balsa del Cerrillo del Libro o del Capitán tiene como función regular el tramo final del canal Benínar-Aguadulce que abastece el agua para riego al Campo de Dalías, y su capacidad es de 0,10 Hm³.

1.2.2.- Infraestructuras de la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora.

Como consecuencia de las lluvias ocurridas en el año 2012 se realizaron una serie de obras de reposición de las mismas que supusieron la ejecución de una conducción desde la toma de los trasvases de Tajo-Segura y Negatín-Almanzora hasta la cola del embalse de Cuevas de Almanzora, y utilizarla para el transporte de caudales para todos los usos y sobrantes.

A la finalización de este tramo, esta conducción se conecta con las tomas de las CC.RR. de Vera, Antas y Bajo Almanzora, y por otro se prolonga hasta el pie de presa de Cuevas de Almanzora, donde se ubican las tomas de abastecimiento y riego de la CC.RR. de Cuevas.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 42/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imlJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2.3.- Infraestructuras de la zona regable de la Pantaneta de Fiñana.

La Presa de Fiñana está situada en el Barranco del Castañar, afluente del Río Nacimiento, en el TM de Fiñana dentro del Parque Natural de Sierra Nevada a la cota de 1.114,45 m sobre el nivel del mar. Se trata de una presa de gravedad de planta recta con 28 m de altura desde la cota de cimentación y dispone de un volumen de embalse de 0.32 hm3. Su cometido principal es el suministro de agua para riego en la comarca garantizando el riego de 1.400 has de cultivo tradicional en los Términos de Fiñana, Abía y Abruçena.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 43/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº2
PLANOS

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 44/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

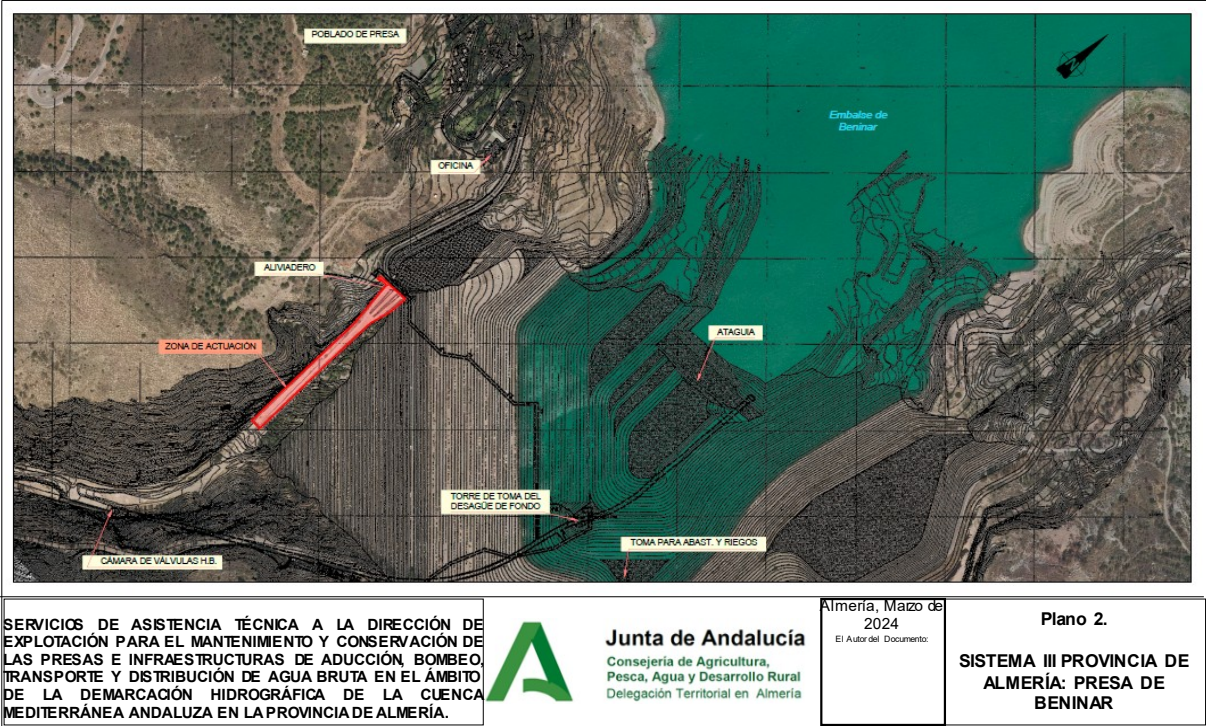
DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

- PLANO 1.- SITUACIÓN DE PRESAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA
- PLANO 2.- SISTEMA III PROVINCIA DE ALMERÍA: PRESA DE BENINAR
- PLANO 3.- SISTEMA IV PROVINCIA DE ALMERÍA. PRESA DEL CASTAÑAR
- PLANO 4.- SISTEMA V PROVINCIA DE ALMERÍA. PRESA DE CUEVAS DE ALMANZORA

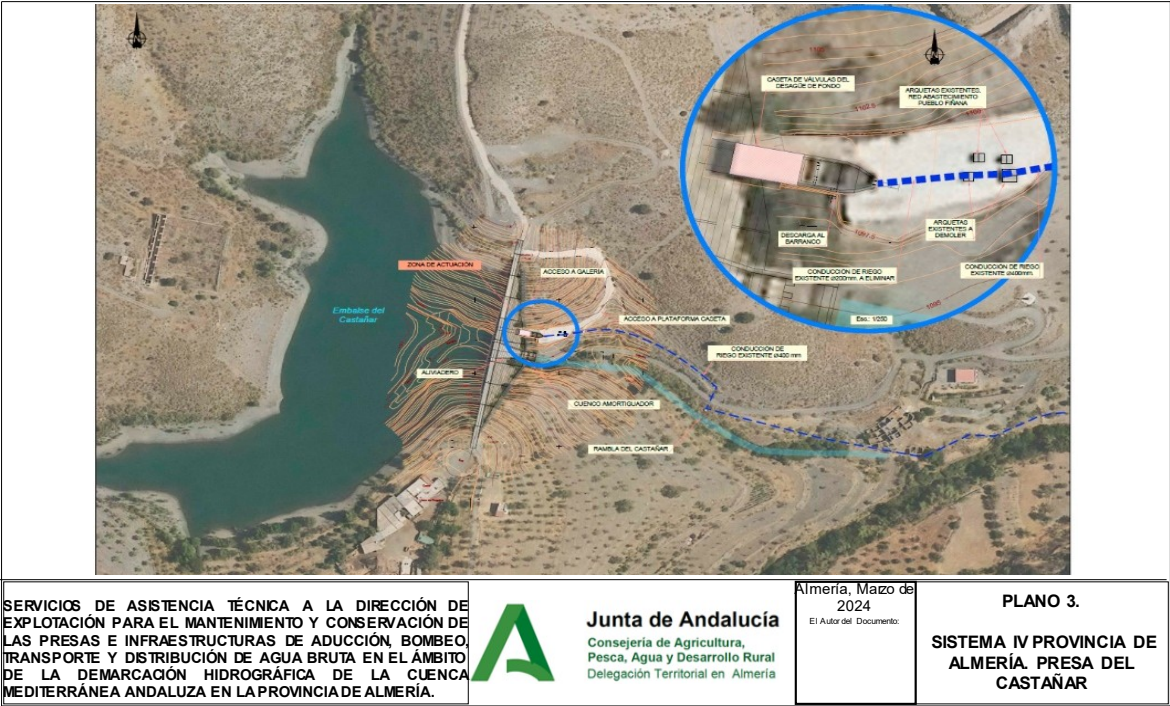
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 45/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



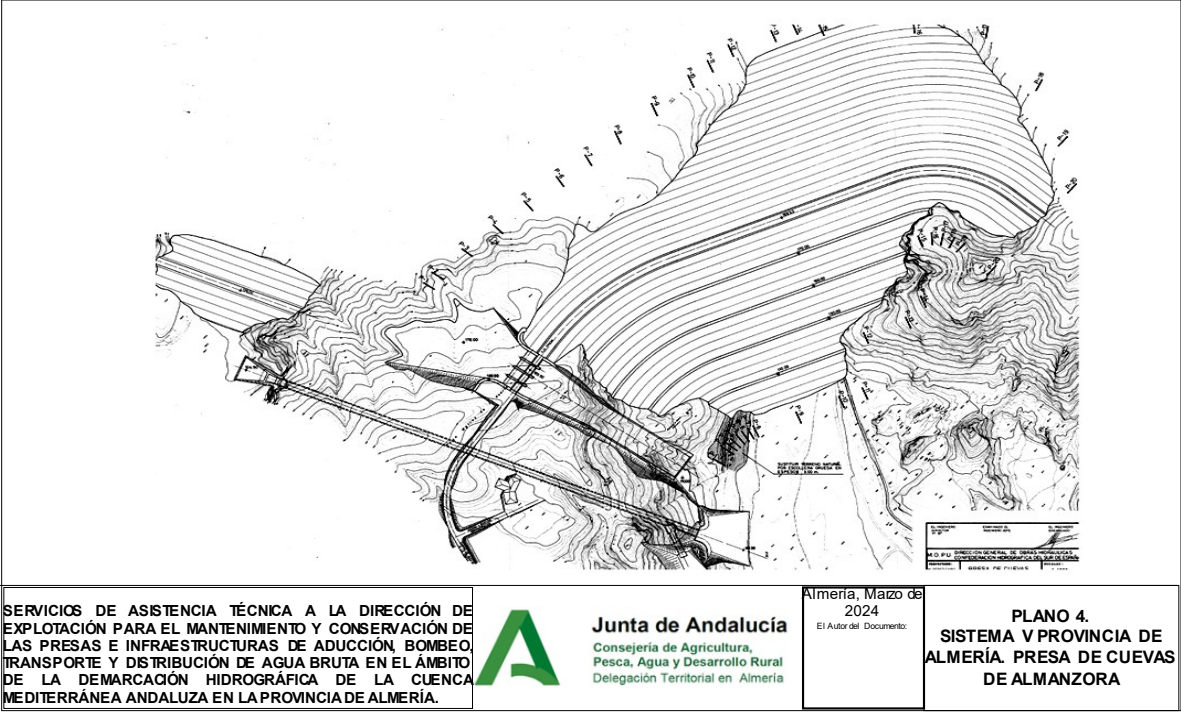
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 46/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 47/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 48/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 49/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº3
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 50/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. OBJETO DE ESTE PLIEGO Y DISPOSICIONES LEGALES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir las prescripciones técnico/económicas que habrán de regir para la ejecución de: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , así como en la recepción de los TRABAJOS y en la liquidación del CONTRATO.

Los trabajos de que se licitan están encaminados a la contratación de los trabajos de para la realización de labores de asistencia técnica y redacción de proyectos para el mantenimiento, explotación y conservación de las presas e infraestructuras de regulación, bombeo, transporte y distribución del sistema de explotación y presas titularidad de la Junta de Andalucía en la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Provincia de Almería.

Serán de aplicación las siguientes disposiciones Legales:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017).
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre (B.O.E. nº 257, de 26 de octubre de 2001).
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de las Obras del Estado aprobado por Decreto 3.845/1970, de 31 de diciembre.
4. Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
5. Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y embalses (B.O.E. nº 89 de 14 de abril de 2021).
6. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (B.O.E. nº 269 de 10 de noviembre de 1995).
8. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, aprobado por Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. (B.O.E. nº 97 de 23 de abril de 1997).
9. Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por Real Decreto 485/1997, de 14 de abril. (B.O.E. nº 97 de 23 de abril de 1997).
10. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud Relativas a la Utilización por los Trabajadores de Equipos de Protección Individual, aprobadas por Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. (B.O.E. nº 140 de 12 de junio de 1997).
11. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo, aprobadas por Real Decreto 1.215/1997, de 18 de julio. (B.O.E. nº 188, de 7 de agosto de 1997).
12. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, aprobadas por Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. (B.O.E. nº 256

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 51/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de 25 de octubre de 1997).

13. Y toda la normativa vigente en la fecha de ejecución de los trabajos referente a cualquiera de las actividades a desarrollar incluidas en el presente Pliego, tanto en materia de obra civil como de instalaciones eléctricas, mecánicas, etc, y cualquier normativa que resultase de aplicación para la correcta ejecución y desarrollo de las actividades correspondientes.

Se consideran, así mismo, documentos contractuales la proposición del Adjudicatario y la documentación adicional que aquel hubiera aportado a requerimiento de la Administración contratante en su caso.

2.- EXPRESIONES CONVENIDAS.

En el texto del presente Pliego los términos que se relacionan a continuación se entenderán con los significados que, respectivamente, se indican para ellos:

- **PLIEGO:** El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la contratación del Servicio, su desarrollo y su recepción y liquidación.
- **ASESORAMIENTO:** La realización de tareas de consultoría, elaboración de informes, memoria, diagnosis, estudios y en general asistencia de carácter técnico y científico a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el ejercicio de sus competencias.
- **SOPORTE TÉCNICO** apoyo de carácter material a la Consejería mediante realización de trabajos de diversa naturaleza relacionados con el mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas y que requieran la intervención de personal facultativo especializado y/o acreditado (que no gozarán de presunción legal de veracidad).
- **ADMINISTRACIÓN:** La ejercida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural que es la parte receptora de los servicios a que se refiere el CONTRATO.
- **DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA:** El funcionario designado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y que desempeñará las funciones de dirección y supervisión de la asistencia técnica.
- **LICITADOR:** Cualquier empresa que cumpliendo los requisitos que se exigen en este PLIEGO, presente una proposición al concurso público para la adjudicación del CONTRATO.
- **RESPONSABLE DE CONTRATO:** El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, designado por el Adjudicatario y con una experiencia de 15 años, para dirigir las actividades a su cargo relativas al CONTRATO. Será el responsable de canalizar y garantizar el cumplimiento de las instrucciones recibidas del DIRECTOR DE ASISTENCIA.
- **PROPOSICIÓN:** La propuesta ofrecida por el Adjudicatario para la realización de los trabajos. **PLAN DE TRABAJO:** Plan de actividades

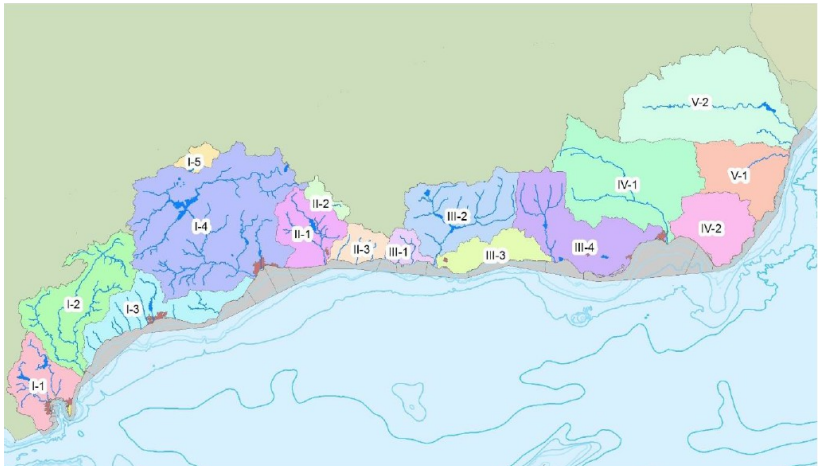
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 52/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- propuesto por el Adjudicatario en su proposición.
- NTSPE: Normas Técnicas de Seguridad para Presas y Embalses, aprobado por Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, (B.O.E. nº 89 de 14 de abril de 2021).

3.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS.

El ámbito de actuación del presente documento se refiere a las infraestructuras hidráulicas pertenecientes a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo rural de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica en la Provincia de Almería. En concreto:

- Sistema de Explotación III-4. De la Cuenca del Río Adra y Acuífero del Campo de Dalías.
- Sistema de Explotación IV-1. Cuenca del Río Andarax.
- Sistema de Explotación V-2. Cuenca del Río Almanzora.



III.- SIERRA NEVADA	III-2 Cuenca del río Guadalejo III-3 Cuencas vertientes al mar entre las desembocaduras de los ríos Guadalejo y Adra III-4 Cuenca del río Adra y acuífero del Campo de Dalías
IV.- SIERRA DE GADOR-FILABRES	IV-1 Cuenca del río Andarax IV-2 Comarca natural del Campo de Níjar
V.- SIERRA DE FILABRES-ESTANCIAS	V-1 Cuencas de los ríos Carboneras y Aguas V-2 Cuenca del Almanzora

En la memoria general de la licitación de los tres lotes se incluye una amplia descripción del ámbito, la cual se da por reproducida para no ser excesivamente prolijos en la redacción de la documentación.

Una información detallada de estos sistemas se encuentra en la memoria general de esta licitación, que es parte integrante de la documentación técnica/administrativa, consecuentemente un elemento contractual, de los tres lotes que se contratarán.

3.1.- Sistema de Explotación de la red hidrográfica de Almería.

Las presas situadas en la provincia de Almería, dentro de la Demarcación Hidrográfica de la Cuencas Mediterráneas Andaluzas en la Provincia de Almería, integran diferentes sistemas de explotación de recursos para el uso del agua en abastecimiento urbano y de riegos. Las presas, a las cuales corresponde la gestión a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de catalogación como de gran presa, son las siguientes:

- **Presa de Benínar:** El Sistema de suministro de agua de Benínar actualmente abastece de agua para riegos a los invernaderos del Campo de Dalías en los Términos Municipales de El Ejido, La Mojonera, Vícar y Roquetas de Mar en una superficie agrícola intensiva bajo plástico de más de 24.000 Has.
- **Presa del Castañar.** Ubicada en el término municipal de Fiñana, esta presa se encuentra incluida dentro del Sistema de explotación de Benínar. Esta presa abastece de agua tanto para abastecimiento como regadío a los términos de Fiñana, Abia y Abruena.
- **Presa de Cuevas de Almanzora:** El sistema de suministro de agua Sistema V comprende el Embalse de Cuevas de Almanzora, Acueducto Tajo-Segura y Tránsito del Negratín. El ámbito de actuación está constituido por los regadíos de la Comarca del Bajo Almanzora en una superficie de 17.000 Has y la dotación de abastecimiento para una población de aproximadamente 120.000 habitantes.

En cuanto a las infraestructuras de distribución y transporte de agua bruta, corresponden a la Consejería las siguientes:

- **Sistema de suministro de agua del Pantano de Benínar.** La balsa del Cerrillo del Libro o del Capitán tiene como función regular el tramo final del canal Benínar-Aguadulce que abastece el agua para riego al Campo de Dalías, y su capacidad es de 0,10 Hm³.
- **Infraestructuras de la zona regable del Pantano de Cuevas de Almanzora.** Como consecuencia de las lluvias ocurridas en el año 2012, se realizaron una serie de obras de reposición de las mismas que supusieron la ejecución de una conducción desde la toma de los trasvases de Tajo-Segura y Negratín-Almanzora hasta la cola del embalse de Cuevas de Almanzora, y utilizarla para el transporte de caudales para todos los usos y sobrantes.

A la finalización de este tramo, esta conducción se conecta con las tomas de las CC.RR. de Vera, Antas y Bajo Almanzora, y por otro se prolonga hasta el pie de presa de Cuevas de Almanzora, donde se ubican las tomas de abastecimiento y riego de la CC.RR. de Cuevas.

- **Infraestructuras de la zona regable de la Pantaneta de Fiñana.** La Presa de Fiñana está situada en el Barranco del Castañar, afluente del Río Nacimiento, en el TM de Fiñana dentro del Parque Natural de Sierra Nevada a la cota de 1.114,45 m sobre el nivel del mar. Se trata de una presa de gravedad de planta recta con 28 m de altura desde la cota de cimentación y dispone de un volumen de embalse de 0.32 hm³. Su

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 54/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cometido principal es el suministro de agua para riego en la comarca garantizando el riego de 1.400 has de cultivo tradicional en los Términos de Fiñana, Abia y Abruena.

4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

1.1. INTRODUCCIÓN.

El contrato cuya licitación se rige por este Documento, conlleva la necesidad de desarrollar una serie de actuaciones, que, por la experiencia acumulada, los podemos dividir en dos tipos. Trabajos realización de estudios y proyectos y otros consistentes en asesoría en la ejecución de los trabajos en las presas y sistema de explotación, además de los trabajos de auscultación que se encuentran a caballo entre estos dos tipos.

4.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ejecuta a través de la Subdirección de Explotación DHCMA AL, de modo regular desarrolla trabajos de mantenimiento y explotación en las presas e infraestructuras en el ámbito de la provincia de Almería. Estos, dependiendo de su entidad, se ejecutan, bien con el personal y medios de dicha Subdirección de Explotación DHCMA AL, o bien por medio de contratación externa (en el caso de que los requerimientos de medios y/o su dificultad así lo exijan); para este último caso se requiere Asistencia Técnica a la Dirección de los Trabajos de Mantenimiento y Explotación.

Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento

Por un lado, los trabajos de Asistencia técnica se centrarán en la Asistencia a la Dirección de Obras de Mantenimiento y Explotación ejecutadas durante la duración del presente contrato, y en concreto en:

- 1.- Elaboración de los Informes Técnicos que solicite la Dirección de los trabajos.
- 2.- Asistir a la Dirección de los trabajos en vigilar la ejecución de las obras de conservación, mantenimiento, explotación y reparación en las presas e infraestructuras objeto de este contrato y con arreglo a las instrucciones que la propia Dirección de los trabajos indique.
- 3.- Colaborar con el Director de los trabajos para cuidar que la ejecución de las mismas se ajuste a las normas vigentes de carácter general, es decir:

A la Ley de Contratos del Sector Público.
Al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
Y a las Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que se establezcan para la contratación de Obras.
- 4.- Las obligaciones definidas en la normativa vigente de Seguridad y Salud incluyendo la de coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de obras.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 55/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- Auxiliar a la Dirección de los trabajos en la realización de los replanteos iniciales y finales de la obra, así como las comprobaciones necesarias durante la ejecución de las mismas.

6.- Cooperar con la Dirección de los trabajos en la elaboración y supervisión de los croquis o, en su caso, planos de las obras necesarios para el desarrollo de las labores de conservación, mantenimiento, explotación y reparación bajo las instrucciones recibidas por el Director de los trabajos.

7.- Comprobar el cumplimiento de las medidas de control de ejecución de las obras previamente al inicio de los tajos, para que de esta forma no se reciba u oculte un tajo inaceptable técnicamente.

8.- Comprobación de medidas y preparación de las correspondientes "Relaciones Valoradas" de la obra realmente ejecutadas mensualmente, así como la general y definitiva.

9.- Comunicar al Director de los trabajos las actuaciones necesarias para la perfecta ejecución de las obras.

10.- Auxilio a la Dirección de los trabajos en la supervisión y seguimiento del Plan de Calidad de la Obra. Conformará el Plan de Ensayos que será remitido a la Administración para su conocimiento. Vigilará el cumplimiento del Plan y exigirá la elaboración de un informe final de las actividades de control de calidad, que será remitido a la Administración. En caso de que, por circunstancias justificadas, sea necesario modificar el Plan de Ensayo, deberán comunicarse oportunamente las causas que lo motivan y elaborarse un Plan sustitutorio.

11- Realizar el seguimiento, coordinación y control del "programa de puntos de inspección" (P.P.I.), tanto en lo relacionado con equipos e instalaciones como en obra civil.

12.- Poner en conocimiento del Director de los trabajos, en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación, como modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento de la contrata y, en tanto, adoptar las disposiciones necesarias para impedir o aminorar los posibles daños a los intereses de la Consejería, todo ello según establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su reglamento.

13 - Supervisar la realización de las pruebas de equipos y elementos.

14.- Otros trabajos de asistencia técnica que se requieran por la Dirección de los trabajos justificados en urgentes necesidades.

15.-Asimismo en momentos puntuales y a requerimiento de la Dirección de los trabajos se podrán prestar trabajos de apoyo a la explotación del sistema.

16.- Introducción de datos de auscultación en las bases de datos correspondientes, interpretación de datos y calibración de sensores, así como el control y vigilancia de estos parámetros, al objeto de informar de cualquier anomalía al Dirección de la Asistencia.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 56/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

17.- Cualquiera otros que se consideren necesarios para la correcta ejecución de los trabajos previa comunicación del Director de los trabajos.

La Asistencia Técnica a la Dirección de los trabajos dependerá directamente de ésta, y en ningún caso podrá atribuirse potestades exclusivas de la Administración.

A) Auscultación.

Por lo general será el personal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural asignado quien se encargue de la lectura de los registros de auscultación y de la limpieza de los aparatos, engrase, etc., y de la verificación de su buen funcionamiento. El contratista deberá, no obstante, auxiliar, asesorar y colaborar en la redacción de los informes de interpretación y auscultación que le sean requeridos, tanto los anuales como los previstos por otros motivos. En el caso de que la lectura de datos, o la interpretación de los mismos, diese lugar a resultados extraños, irregulares o anómalos, se pondrá dicha incidencia inmediatamente en conocimiento del director de los trabajos, quien dictará las instrucciones a seguir. Igualmente, si se detectase alguna carencia significativa en los elementos de auscultación existentes, o bien de la lectura de los datos se dedujese la necesidad de completar la instrumentación existente para tener un mejor conocimiento de alguna infraestructura, el contratista lo trasladará al director de los trabajos.

El contratista auxiliará al director de la asistencia en la preparación de los informes de comportamiento que indica en el artículo 24 del vigente Real Decreto 264/2021 de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses, y que incluirá como mínimo: Informe sobre el seguimiento realizado del Plan de Auscultación implantado, indicación de los equipos encargados de la toma de datos, indicación de la frecuencia de lecturas, resultados de las inspecciones realizadas, resultados de la auscultación, identificación de deficiencias observadas, propuesta de acciones para su corrección. A la vista del desarrollo del Plan de Auscultación y de los resultados que se vayan obteniendo de la auscultación, el Adjudicatario asesorará sobre la idoneidad de la instrumentación existente, así como del Plan de Auscultación establecido, formulando, en caso de que así procediese, propuestas de revisión, modificación o mejoras del Plan o de la instrumentación correspondiente.

Asimismo colaborará con la Dirección de Explotación en la redacción del informe anual de auscultación de presas y balsas, asesorando en cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y que se concretan en : antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado, actualización de umbrales del PEP.

B) Redacción de memorias anuales de explotación

Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto la memoria anual de explotación.

La memoria anual de explotación contendrá los siguientes puntos: Situación hidrológica de la

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 57/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	

Demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización de obras e infraestructuras, de periodo, necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos:

- urbano, industrial, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

C) Redacción de informes anuales de auscultación

Se redactarán los informes anuales de auscultación que contendrán la información referente a los registros de los equipos durante el año en curso que sirva para definir el estado de la presa.

El informe de auscultación de presas contendrá cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del reglamento técnico de seguridad en presas vigente, y como mínimo: antecedentes, ficha técnica básica, curvas características, reseña de los informes precedentes, evolución de los niveles de embalse, descripción del sistema de auscultación actual y su estado, sistemática de mediciones, normalidad de los indicadores de seguridad de la presa; interpretación y conclusiones del período auscultado.

D) Redacción de proyectos

En los antecedentes se han indicado las diferentes presas e infraestructuras de explotación en Demarcación Hidrográfica. Dentro de este gran sistema se han detectado una serie de puntos sensibles que requieren concretar sus actuaciones mediante la redacción de proyectos y estudios, en concreto son los siguientes:

- Sistema de explotación: Memoria anual de explotación
- Presas: Redacción de informe anual y de auscultación de presas.
La memoria anual de explotación que contendrá los siguientes puntos:
 - Situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances y explotación.
 - Conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos: urbano, industria, agrícola, recreativo, otros.
 - Usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas).

El número de proyectos, contenido, número de ejemplares y presentación de la totalidad de los documentos que se recogen en el presente punto serán los descritos en

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 58/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cuadro de precios y en el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

4.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Para el adecuado control, tratamiento y gestión de las actividades objeto del presente Documento, el Adjudicatario dispondrá del adecuado sistema de Información compatible con los sistemas implantados en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, ajustado a los requisitos que se definen a continuación, que opere en una red local, dotado de terminales y periféricos, e integrado al menos por los equipos y programas que se indican.

El Sistema de Información contará del software preciso, comercial y desarrollado específicamente para los trabajos, los equipos de hardware necesarios y los sistemas de comunicaciones que permitan la comunicación en red.

El Sistema que se proponga deberá satisfacer los siguientes condicionantes técnicos:

- El equipamiento físico que requiera deberá cumplir los estándares de arquitecturas abiertas y compatibles. Así mismo, no deberán obligar a la Administración a adquirirlos a ningún suministrador en concreto.
- Deberá tener la potencia suficiente para manejar el volumen de información requerido.
- Los puestos de trabajo serán microordenadores PC o compatibles. Su configuración será mediante conexión en redes de área local.
- El Sistema se soportará sobre un gestor de bases de datos reconocido en el mercado y que cuente con un número importante de referencias tanto a nivel nacional como internacional.
- El Sistema propuesto deberá funcionar bajo el entorno gráfico de ventanas.

Permitirá operar en un entorno distribuido posibilitando la operación tanto local como remota.

4.4 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los textos escritos en los documentos que se contratan se presentarán en formato DIN A-4, se presentará debidamente encuadernado, con letras y títulos claros, bien dimensionado y, en general, con todos sus elementos indeformables con el uso.

Las portadas y los cantos de los diferentes volúmenes serán confeccionados por la Empresa adjudicataria. Respecto a la cartografía se entregará por parte de la empresa adjudicataria los planos ya elaborados en cobertura digital y ploteados siguiendo el formato que la Dirección de

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 59/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los trabajos haya marcado.

Se entregarán cuantas copias se indiquen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en su defecto se atenderá a lo recogido en el presupuesto, así como otras tantas en soporte informático.

Para el resto de los trabajos de servicios la presentación de los mismos será conforme a la normativa vigente, respetando el principio del buen hacer y previa aprobación del DIRECTOR DE LA ASISTENCIA.

5.- CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.

5.1.- Equipo técnico del adjudicatario.

El equipo de personal se organiza en torno a un **responsable del Contrato experto en presas**, el cual deberá poseer la titulación de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o máster equivalente y una experiencia acreditada en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta de al menos 15 años. De éste dependerán:

Un **Ingeniero de Mantenimiento**, con titulación universitaria de Ingeniería superior (o máster equivalente) o Ingeniería Técnica (o grado equivalente) en alguna de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Obras públicas, Agrónomo, e Industrial y al menos 3 años de experiencia en servicios de mantenimiento y/o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta).

Un **Ingeniero de Consultoría y Obras**, con titulación universitaria de Ingeniero (o máster equivalente) de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas (o grado equivalente), con al menos 10 años de experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas y/o conducciones de agua bruta).

Un **Administrativo operador en sistemas informáticos** con una experiencia acreditada en introducción de datos relativos a explotación de sistemas de transporte de agua bruta y presas (incluyendo auscultación) de al menos 2 años.

Asimismo, la Dirección de Obra, habrá de disponer de un **Coordinador de Seguridad y Salud** competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, entendiéndose como tal el hecho de estar acreditado por la Autoridad Laboral. El Coordinador de Seguridad y Salud llevará a cabo las funciones encomendadas en el R.D. 1627/1997, entre las que figuran aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el Contratista y vigilar que dicho Plan se encuentre permanentemente actualizado. La Dirección de Obra, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad y Salud, realizará un seguimiento mensual del cumplimiento y actualización del Plan de Seguridad y Salud, así como la medición y valoración para ser incluidas en la certificación correspondiente. Cualquier variación en la ejecución de la obra cuyo procedimiento de construcción no esté recogido en el Plan de Seguridad y Salud dará lugar a una actualización de dicho Plan.

El personal adscrito al contrato, dedicará el porcentaje de tiempo de la jornada laboral que sea

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 60/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

necesario, estando a disposición de la Dirección del contrato en función de los requerimientos que le sean indicados durante el periodo de servicio.

5.2.- Medios auxiliares y maquinaria.

El Adjudicatario de los trabajos deberá disponer de todos los medios precisos para la adecuada realización de las actividades objeto del presente contrato.

Los equipos de trabajo, las medidas de protección y seguridad, personal y colectiva, así como las herramientas básicas generales, serán a cargo del Adjudicatario y sus costes se consideran incluidos en los precios de la mano de obra.

El adjudicatario deberá disponer de los vehículos necesarios para los desplazamientos de los equipos de personal, incluyendo el director de la asistencia, así como para el transporte de los medios auxiliares precisos para los trabajos.

El Adjudicatario también deberá encargarse de disponer de toda la maquinaria, herramientas específicas y utillaje preciso, para la adecuada ejecución de las diversas tareas incluidas en el presente Pliego y entre ellos:

A.- Instrumentos para el control geométrico y topográfico de las obras.

B.- Instrumentos informáticos, constituidos por los sistemas físicos adecuados y en especial el Software necesario para la realización de las siguientes tareas:

- Proceso de Textos.
- Mediciones, presupuestos y seguimiento de obras.
- Dibujo y diseño asistido por ordenador.
- Otros programas en relación con la Ingeniería Civil.

5.3.- Centro de trabajo.

El adjudicatario deberá disponer de un centro de trabajo. El centro de trabajo se ubicará en la provincia de Almería.

Las oficinas estarán amuebladas y completamente equipadas con una red informática, ofimática, fax, teléfono y demás servicios de una oficina moderna. Tendrá una superficie mínima, la necesaria para alojar a los equipos administrativos y directivos junto con sus medios auxiliares, que en ningún caso será inferior a 150 m2.

5.4.- Clasificación del contratista.

Si bien, por el carácter de los trabajos no es necesaria clasificación, en caso de necesitarse, se propone una clasificación de contratista:

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 61/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Grupo: 0

Subgrupo: 3

Categoría:2

Respecto al Código CPV este es el 71356200-0

5.5.- Obligaciones laborales, sociales y de aseguramiento de la responsabilidad civil.

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. Los gastos derivados de dicho cumplimiento serán de cuenta del Adjudicatario.

Asimismo, el Adjudicatario estará obligado a suscribir, desde el inicio del contrato, una póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con las características que se indican.

a) Aseguradoras:

- El Adjudicatario como persona jurídica o física.
- El Director de la asistencia, el Subdirector de Explotación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural .
- El Director de la asistencia por la Subdirección de Explotación que auxilie a la misma en la ejecución del presente contrato, a tal fin ésta entregará al adjudicatario listado del personal designado.

b) Garantías:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Profesional de los asegurados descritos anteriormente
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Medioambiental.

La cobertura mínima por siniestro será la misma que la del Presupuesto Base de Licitación que se cifra en **OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS (812.595,02 €)**. Las características, duración y presentación de la misma se realizarán de acuerdo con lo recogido en el Pliego de cláusulas Administrativas.

6.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La coordinación, dirección y supervisión de los trabajos estará a cargo de un funcionario designado para tal fin por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que desempeñará las funciones de dirección y supervisión del adjudicatario de la CONTRATO. En concreto estima será el subdirector de Explotación de la DHCA AL.

El DIRECTOR DE LA ASISTENCIA, además de la labor de coordinación entre los diversos especialistas que intervengan, establecerá los criterios a seguir, tomará las decisiones necesarias, ordenará la forma más adecuada de llevarse a cabo cada trabajo, y adoptará en acuerdo con los diversos especialistas presentes la metodología a emplear en cada caso.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 62/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imLJGF943KTRR5LOK78G777UOW5		https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.- DURACIÓN DE LA ASISTENCIA.

La duración del contrato será de TRES (3) años, con posibilidad de prórroga durante otros DOS (2) años, desde la firma de éste.

La propuesta de prórroga será promovida al órgano de contratación por el DIRECTOR DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA atendiendo a razones objetivas de cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El plazo de garantía será de UN (01) AÑO, a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

8.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de Base de Licitación ha sido desarrollado en el Documento nº 4.

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , LOTE I, a la cantidad **TOTAL (I.V.A. incluido) de OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS (812.595,02 €).**

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de la prórroga (2 AÑOS) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , LOTE I, a la cantidad **de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (495.768,39 €).**

9.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se abonarán por certificaciones mensuales, de acuerdo con la valoración de los trabajos que realice el DIRECTOR DE LA ASISTENCIA a los precios unitarios de la proposición del Adjudicatario, los cuales servirán de base para que el Director de la Asistencia formule al origen las relaciones valoradas de las unidades realmente ejecutadas, de las que a su vez se deducirán las certificaciones mensuales a abonar al Adjudicatario.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 63/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10.- CONCLUSIONES.

El presente Pliego se estima ha sido redactado definiendo adecuadamente los trabajos propuestos y las condiciones de ejecución de los mismos de acuerdo con las Prescripciones que los rigen, considerándolo suficientemente justificado, por lo cual se eleva a la Superioridad para su consideración y tramitación, si procede.

Almería, Marzo de 2024

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO. José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 64/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO Nº4
PRESUPUESTO

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 65/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. MEDICIONES

CAP 1 MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO			
CODIGO	MEDICIÓN	UNIDAD	RESUMEN
C02.01.1	3,60	mes	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Mes de Coordinación de Seguridad y Salud, realizada por técnico competente, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales. Elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de adendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.
C02.01.2	3,60	mes	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 15 años.
C02.01.3	36,00	mes	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Ingeniero de Mantenimiento, Ingeniero o ingeniero técnico de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, (máster o grado equivalente), y una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye dietas y desplazamientos.
C02.01.4	18,00	mes	INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA Ingeniero de Consultoría y Obras, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años. Incluye dietas y desplazamientos.
C02.01.5	18,00	mes	ADMINISTRATIVO OPERADOR SEGUIMIENTO OBRA Administrativo Operador con una experiencia acreditada en funciones de administración y control de obra.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 66/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAP 2 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES			
C02.01 SISTEMA III y IV			
CODIGO	MEDICIÓN	UNIIDAD	RESUMEN
C02.01.1	3,00	unidad	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN - BENINAR Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuan-tos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido
C02.01.2	3,00	unidad	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN - FIÑANA Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuan-tos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido
C02.01.3	3,00	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN - BENINAR Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.
C02.01.4	3,00	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN - FIÑANA Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 67/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAP 2 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES			
C02.02 SISTEMA V			
CODIGO	MEDICIÓN	UNIDAD	RESUMEN
C02.02.1	3,00	unidad	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN - CUEVAS DE ALMANZORA
Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.			
C02.02.2	3,00	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN - CUEVAS DE ALMANZORA
Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbano, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y cánones; datos de energía eléctrica; superficie cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.			
C02.02.3	1,00	unidad	REDACC. PROY. OBRAS HIDRÁULICAS, INST. PRESAS, ETC. 1,5 M€<CDT<3,0M€
Redacción de proyectos de ejecución de "Grandes presas", con un coste directo total, estimado o real, de las obras "entre 1.500.000 y 3.000.000 €". Incluyendo Memoria, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud Laboral. Quedan excluidos los gastos de los trabajos Especiales o Suplidos.			

Almería, Marzo de 2024

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 68/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. CUADRO DE PRECIOS

CAP 1		MEDIOS TÉCNICOS/EQUIPO BÁSICO				
CODIGO	MEDICIÓN	UNIDAD	RESUMEN	PRECIO UND	PRECIO EN LETRA	
C01.01	3,60	mes	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
			Mes de coordinación de seguridad y salud, realizada por técnico competente entre años de experiencia, de titulación media o superior, consistente en supervisión de obra, gestión documental de empresas, trabajadores y maquinaria, reunión de coordinación de actividades empresariales, elaboración de informes técnicos de visita y comunicación a la dirección de obra y empresa contratista, tratamiento de incidencias según la legislación vigente, custodia del libro de incidencias y gestión de agendas en caso necesario, dietas y desplazamientos a obras.	4.191,18	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS	
C01.02	3,60	mes	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS			
			Ingeniero de caminos canales y puertos o máster con una experiencia acreditada en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistema y presas) de al menos 15 años.	5.177,61	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
C01.03	36,00	mes	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
			Ingeniero de Mantenimiento, Ingeniero o ingeniero técnico de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Ing. Técnico de Obras Públicas, Agrónomo, Industrial, (máster o grado equivalente) y una experiencia en servicios de mantenimiento y /o explotación de sistemas de agua bruta (todos ellos en explotación de sistemas y presas) de al menos 3 años. Incluye dietas y desplazamientos.	5.146,05	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	
C01.04	18,00	mes	INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA			
			Ingeniero de Consultoría y Obras, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y una experiencia en explotación, redacción de proyectos y dirección obras (todas ellas en explotación de sistemas y presas) de al menos 10 años. Incluye dietas y desplazamientos.	5.074,69	CINCO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
C01.05	18,00	mes	ADMINISTRATIVO OPERADOR SEGUIMIENTO OBRA			
			Administrativo Operador con una experiencia acreditada en funciones de administración y control de obra.	3.597,70	TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 69/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAP 2 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES			
C02.01 SISTEMA III y IV			
CODIGO	MEDICIÓN	UNIDAD	RESUMEN

C02.01.1	3,00	unidad	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN - BENINAR Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.	9.999,31	NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVETA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CENTIMOS
C02.01.2	3,00	unidad	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN - FIÑANA Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.	9.999,31	NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVETA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CENTIMOS
C02.01.3	3,00	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN - BENINAR Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.	5.708,78	CINCO MIL SETE-CIENTOS OCHO EUROS CON SE- TENTA Y OCHO CENTIMOS
C02.01.4	3,00	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN - FIÑANA Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.	5.708,78	CINCO MIL SETE-CIENTOS OCHO EUROS CON SE- TENTA Y OCHO CENTIMOS

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 70/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CAP 2 PROYECTOS, ESTUDIOS E INFORMES			
C02.02 SISTEMA V			
CODIGO	MEDICIÓN	UNIDAD	RESUMEN

Almería,
marzo de
2024

C02.02.1	3,00	unidad	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN – CUEVAS DE ALMANZORA Redacción de informe anual de las presas y de auscultación del ámbito de este documento con cuantos documentos y anejos sean necesarios para el cumplimiento del Reglamento Técnico de Seguridad en Presas vigente y conforme a lo recogido en el PPT. Medida la unidad con seis ejemplares encuadernados para su entrega.	9.999,31	NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVETA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS
C02.02.2	3,00	unidad	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN – CUEVAS DE ALMANZORA Redacción documento de memoria anual de gestión del sistema. Contendrá: situación hidrológica de la demarcación, usuarios y consumos, balances, explotación y conservación: organización obras e infraestructuras de periodo necesidades detectadas, conclusiones y anejos (datos climáticos; precipitaciones; volúmenes del sistema de explotación; aportaciones; calidad del agua; consumos urbanos, industria, agrícola, recreativo, otros; usuarios; tarifas y canon; datos de energía eléctrica; superficie de cultivos, relación de obras ejecutadas). Medida la unidad con seis ejemplares para su entrega.	5.708,78	CINCO MIL SETE-CIENTOS OCHO EUROS CON SE- TENTA Y OCHO CÉNTIMOS
C02.02.3	3,00	unidad	REDACC. PROY. OBRAS HIDRÁULICAS, INST. PRESAS, ETC. 1,5 M€<CDT<3,0M€ Redacción de proyectos de ejecución de "Grandes presas", con un coste directo total, estimado o real, de las obras "entre 1.500.000 y 3.000.000 €". Incluyendo Memoria, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud Laboral. Quedan excluidos los gastos de los trabajos Especiales o Suplidos.	47.880,00	CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS

EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 71/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. A. PRESUPUESTOS PARCIALES 3 AÑOS

CAPT.01	CAPÍTULO C01- MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO			
	Uds	MEDIC. PLIEGO	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
C01.01	MES COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	3,60	4.191,18	15.088,25
C01.02	MES EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS	3,60	5.177,61	18.639,40
C01.03	MES INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	36,00	5.146,05	185.257,80
C01.04	MES INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA	18,00	5.074,69	91.344,42
C01.05	MES ADMINISTRATIVO OPERADOR SEGUIMIENTO OBRA	18,00	3.597,70	64.758,60
TOTAL CAPÍTULO C01 MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO				375.088,47

CAPT.02	CAPÍTULO C02- INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS			
C02.01	SUBCAPÍTULO C02.01- SISTEMAS III y IV			
	Uds	MEDIC. PLIEGO	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
C02.01.1	Ud. REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN BENINAR	3,00	9.999,31	29.997,93
C02.01.2	Ud. REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN FIÑANA	3,00	9.999,31	29.997,93
C02.01.3	Ud. REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN BENINAR	3,00	5.708,78	17.126,34
C02.01.4	Ud. REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN FIÑANA	3,00	5.708,78	17.126,34
TOTAL SUBCAPÍTULO C02.01 SISTEMAS III y IV				94.248,54
C02.02	SUBCAPÍTULO C02.02- SISTEMA V			
	Uds	MEDIC. PLIEGO	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
C02.02.1	Ud. REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN CUEVAS	3,00	9.999,31	29.997,93
C02.02.2	Ud. REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN CUEVAS	3,00	5.708,78	17.126,34
C02.02.3	Ud. REDACC. PROY. OBRAS HIDRÁULICAS, INST. PRESAS, ETC. 1,5 M€<CDT<3,0M€	1,00	47.880,00	47.880,00
TOTAL SUBCAPÍTULO C02.02 SISTEMA V				95.004,27
TOTAL CAPÍTULO C02- INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS				189.252,81

Almería, Marzo de 2024
 EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 72/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. B. PRESUPUESTOS PARCIALES PRÓRROGA 2 AÑOS

CAPT.01						CAPÍTULO C01- MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO					
			Uds			MEDIC. PRORR.	PRECIO (€)			IMPORTE (€)	
C01.01	MES	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				2,40	4.191,18			10.058,83	
C01.02	MES	EXPERTO EN PRESAS Y SISTEMAS				2,40	5.177,61			12.426,26	
C01.03	MES	INGENIERO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO				24,00	5.146,05			123.505,20	
C01.04	MES	INGENIERO DE CONSULTORÍA Y OBRA				12,00	5.074,69			60.896,28	
C01.05	MES	ADMINISTRATIVO OPERADOR SEGUIMIENTO OBRA				12,00	3.597,70			43.172,40	
						TOTAL CAPÍTULO C01 MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO					250.058,97
CAPT.02						CAPÍTULO C02- INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS					
C02.01						SUBCAPÍTULO C02.01- SISTEMAS III y IV					
			Uds			MEDIC. PRORR.	PRECIO (€)			IMPORTE (€)	
C02.01.1	Ud.	REDACCION DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACION BENINAR				2,00	9.999,31			19.998,62	
C02.01.2	Ud.	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN FIÑANA				2,00	9.999,31			19.998,62	
C02.01.3	Ud.	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN BENINAR				2,00	5.708,78			11.417,56	
C02.01.4	Ud.	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN FIÑANA				2,00	5.708,78			11.417,56	
						TOTAL SUBCAPÍTULO C02.01 SISTEMAS III y IV					62.832,36
C02.02						SUBCAPÍTULO C02.02- SISTEMA V					
			Uds			MEDIC. PRORR.	PRECIO (€)			IMPORTE (€)	
C02.02.1	Ud.	REDACCIÓN DE INFORME ANUAL DE PRESA Y AUSCULTACIÓN CUEVAS				2,00	9.999,31			19.998,62	
C02.02.2	Ud.	REDACCIÓN DE MEMORIA ANUAL DE EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN CUEVAS				2,00	5.708,78			11.417,56	
C02.02.3	Ud.	REDACC. PROY. OBRAS HIDRÁULICAS, INST. PRESAS, ETC. 1,5 M€<CDT<3,0M€				0,00	47.880,00			0,00	
						TOTAL SUBCAPÍTULO C02.02 SISTEMA V					31.416,18
						TOTAL CAPÍTULO C02- INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS					94.248,54

Almería, Marzo de 2024
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 73/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. A PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (3 AÑOS)

CAP.-2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	189.252,81
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		564.341,28
IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL		564.341,28
Gastos Generales 13 %		73.364,37
Beneficio Industrial 6 %		33.860,48
VALOR ESTIMADO		671.566,13
LÍQUIDO SIN IVA		671.566,13
21 % IVA		141.028,89
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		812.595,02

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres años del plazo inicial de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , LOTE I, a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS (812.595,02 €)**.

Almería, marzo de 2024
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 74/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. B PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2 AÑOS PRORROGA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		
CAP.-1	MEDIOS TÉCNICOS / EQUIPO BÁSICO	250.058,97
CAP.-2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	94.248,54
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		344.307,51
IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL		344.307,51
Gastos Generales 13 %		44.759,98
Beneficio Industrial 6 %		20.658,45
VALOR ESTIMADO		409.725,94
LÍQUIDO SIN IVA		409.725,94
21 % IVA		86.042,45
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		495.768,39

Asciende el Presupuesto Base de Licitación de la prórroga (2 AÑOS) de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL . 2023-2026, LOTE I, a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (495.768,39 €).**

Almería, Marzo de 2024
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 75/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 3 AÑOS

CAP.-2	INFORMES, ESTUDIOS Y PROYECTOS	189.252,81
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		564.341,28
IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL		564.341,28
Gastos Generales 13 %		73.364,37
Beneficio Industrial 6 %		33.860,48
VALOR ESTIMADO		671.566,13
LÍQUIDO SIN IVA		671.566,13
21 % IVA		141.028,89
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		812.595,02

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los tres años del plazo inicial de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL , LOTE I, , a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS (812.595,02 €)**.

Almería, Marzo de 2024
EL INGENIERO AUTOR DEL DOCUMENTO

FDO: José Javier López López

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		12/03/2024	PÁGINA 76/76
	JOSE JAVIER LOPEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJGF943KTRR5LQK78G777UQW5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	